

diente al servicio del testigo, como cursante de farmacia, le notó sufría una afección cerebral aguda que en algunos de los períodos tuvieron que atarle, y aun el médico de su asistencia quiso trasladarlo á la sala de los dementes, lo que trató de evitar tanto por no causar este disgusto á los padres, cuanto porque no se afectara mas el mismo enfermo. Lo mismo afirma D. Francisco Ponte, farmacéutico y cursante de esta ciencia, que era cuando Cruz permaneció en el Hospital.

El de igual clase D. Rafael Paz y Osuna, recuerda haber visto por el mismo tiempo en el Hospital á Cruz, mas no las dolencias que padecía.

Once testigos declaran al tenor del 8º otro si y convienen todos en que el tiempo que Pedro Cruz habia estado con ellos en la cárcel habia practicado actos propios de un demente, como eran romper los cacharos, su ropa y la agena, estar ya muy taciturno ó muy alborotado, no queriendo unas veces comer y otras comiéndose su ración y la de los demas, con otros de igual naturaleza.

Los testigos Valentin Rodriguez, y el titulado Trifon, no declaran sin duda por haber ya salido de la cárcel é ignorarse su paradero.

En 31 de Marzo se pronunció sentencia condenando á Pedro Cruz en la pena ordinaria de muerte y en todas las costas, de la que apeló el procesado, y remitida la causa á la Audiencia se entregó al curador de este que la devolvió con el escrito siguiente: =

D. Juan de Dios, médico cirujano de la Real Casa, declara haber asistido en sus enfermedades hasta la edad de catorce años á Pedro Cruz, las que se redujeron á congestiones sanguíneas cerebrales con inflamación de las membranas de los ojos, complicadas con trastorno en las facultades intelectuales.

El médico D. Joaquin María Lario, dice que el año anterior se habia presentado dos veces á este Cruz con una ophtalmia intermitente y tratada de arañar las cruras y encurvaduras de los párpados por el estado del paciente formó la indicación que padecía una hemorragia ó situación mercurial, para lo cual le propuso en las dos veces los medicamentos que la prescribió sus colegas.

Declarado según el 7º otro si el testigo D. Juanito Morales, por este manifestado haber visitado por cinco años á la familia de Pedro Cruz, que era muy honrada, que á esta siempre le observó indolente al bien y al mal, y habiendo ido al hospital y sala correspondiente